OTROSI ACLARATORIO No. 1 DEL ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 01 AL CONTRATO No. 4871-23 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.
NIT:	901.177.852-7
TELÉFONO:	3176770374
DIRECCIÓN:	CARRERA 29 N° 31-41 OFICINA 401, PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR:	**QUINIENTOS SEIS MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($506.016.440,00 COP) incluye IVA**
VALOR ADICIONAL:	**SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($67.359.464)**
VALOR TOTAL:	**QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($573.375.904)**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	REGIMEN COMÚN
TIEMPO INICIAL:	CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO
TIEMPO ADICIONAL:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
TIEMPO TOTAL:	CIENTO VEINTE(120) DIAS CALENDARIO
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. **24-00319 del 22 de Enero de 2024**
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-02350 del 30 de Abril de 2024.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CERTIFICACIÓN NÚMERO 736 expedida el 22 de enero de 2024.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CERTIFICACIÓN No. 2080 del 25 abril de 2024.
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SIN ADICIÓN EN TIEMPO	05 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL EN TIEMPO	20 DE MAYO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **MARIBEL BENITEZ PEREA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 37.935.599 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No**.** 002 del 1 Enero de 2024 y acta de posesión N° 0005 del 5 de Enero de 2024, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 006 del 05 de enero de 2024, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Distrito de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte la empresa **ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.,** con número de identificación tributaria, **Nit.** 901.177.852-7, Representada legalmente por el señor **CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.113.627.700 expedida en Palmira**, quién en adelante y para los efectos legales de este acto contractual se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 1 DEL ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 01 AL CONTRATO No. 4871-23**, teniendo en cuenta las

siguientes consideraciones: a) Que el día 30 de abril de 2024, **ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja **ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 01 AL CONTRATO No. 4871-23.** b) Que una vez revisado el **ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 01 AL CONTRATO No. 4871-23**, se evidenció que se plasmó de manera errada el plazo inicial y el plazo total del Contrato No. 4871-23, resultando correcto el plazo inicial de 105 días calendario, y el plazo total de 120 días calendario... Por lo anterior, el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 1 DEL ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 01 AL CONTRATO No. 4871-23** que se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:** ACLARAR que una vez revisado el **ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 01 AL CONTRATO No. 4871-23**, se evidenció que se plasmó de manera errada el plazo inicial y el plazo total del Contrato No. 4871-23, resultando correcto el plazo inicial de 105 días calendario, y el plazo total de 120 días calendario. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el **ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 01 AL CONTRATO No. 4871-23** quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, a los 09 días del mes de mayo de 2024.

Ordenador del Gasto,

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARI DE EDUCACIÓN DISTRITAL
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

El Contratista,

CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
C.C. 1.113.627.700 Palmira
R.L ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S
N.I.T. 901177852-7

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos jurídicos			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			